



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00747574- -UNC-ME#SAE

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se propone una estructura orgánica, en virtud de que mediante RHCS-2022-798-E-UNC-REC se ha creado la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización y de acuerdo a lo establecido en su artículo N° 13;

Que cabe destacar que las funciones de esta Secretaría incluyen las de las anteriores Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Secretaría de Innovación en la Gestión, teniendo en cuenta que ello implicaría un crecimiento en la estructura con el objeto de ampliar y diversificar las acciones dirigidas a la comunidad universitaria en su conjunto, bregando por su bienestar y generando los mecanismos necesarios para lograr una administración universitaria más ágil y flexible, enfocada en los requerimientos de los usuarios;

En este sentido, se propone la creación de las siguientes dos Subsecretarías: Subsecretaría de Vida Universitaria y Subsecretaría de Fortalecimiento de Trayectorias Universitarias, las que tendrán las funciones que a continuación se describen:

- La Subsecretaría de Vida Universitaria tendrá como eje central promover la calidad de vida de manera integral, proporcionando mejores condiciones en el uso de los diferentes ámbitos de la universidad y promoviendo espacios de desarrollo de actividades saludables a todos los claustros que integran la comunidad universitaria.
- La Subsecretaría de Fortalecimiento de Trayectorias Universitarias tendrá la función de promover el acceso y permanencia a la UNC de aquellos que aspiran a formar parte de nuestra institución; así como la inclusión y participación activa de todos los claustros en las actividades y espacios que ofrece la UNC en favor de la construcción de su identidad como ciudadanos/as universitarios/as.

Que este requerimiento de organización funcional se plantea con el fin de favorecer y potenciar el desarrollo de las acciones orientadas al cumplimiento de la propuesta de

Gestión Rectoral 2022-2025;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, crear las Subsecretarías de Vida Universitaria y de Fortalecimiento de Trayectorias Universitarias, las que dependerán de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, por los motivos expuestos en el Considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Bienestar Universitario y Modernización de Gestión Institucional.